



Parte de Prensa N° 1

Dirección Provincial de Rentas

Inmobiliario Anual 2026

*La Dirección Provincial de Rentas informa que, a partir del primero de enero, se encuentra vigente el **pago del Impuesto Inmobiliario 2026**, con **nuevos e importantes beneficios** destinados a premiar el cumplimiento y facilitar el pago a través de medios digitales.*

Este año, quienes opten por el pago anual anticipado podrán acceder hasta un 30% de descuento, a partir de la suma de distintos beneficios. Los contribuyentes que tengan su inmueble al día, al 31 de diciembre de 2025 acceden a una bonificación del 10% por buen cumplimiento. Asimismo, quienes realicen el pago anual anticipado hasta el 27 de febrero de 2026 suman un 15% adicional. A estos beneficios se agrega un 5% extra para los pagos efectuados a través de medios digitales.

Como importantes novedades para este período, quienes opten por el pago mensual podrán obtener los siguientes beneficios, el 10% de bonificación por buen cumplimiento, más el 5% extra para los pagos efectuados de manera digital. O para quienes opten por adherir al débito automático, un 8,33% de bonificación aplicable en el último anticipo del impuesto.

Por último, en ambos casos, ya sea para quienes opten por abonar de manera anticipada o mensualmente, los contribuyentes cumplidores al 31 de octubre de 2025 contarán automáticamente con un 5% de bonificación adicional, conforme a la Ley de Estímulos Fiscales,

El trámite puede realizarse de manera **digital** ingresando a www.rentasjujuy.gob.ar.

Asimismo, mediante la **Promoción Banco Macro**, quienes abonen con tarjetas de crédito de dicha entidad podrán financiar el pago en **hasta 3 cuotas sin interés**, a través de **Click de Pago**, según condiciones vigentes.

Para más información, se encuentra disponible el Centro de Atención Multicanal al 0800 555 5599, de lunes a viernes de 7:15 a 13:00 horas. Asimismo, para consultas o asistencia, está disponible el asistente virtual TuBOT las 24 horas, tanto en la web como a través de WhatsApp al 0388 340 1111.

La Dirección Provincial de Rentas reafirma su compromiso con la **simplificación, la digitalización y el reconocimiento al contribuyente cumplidor**.